



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/FGR/MRR/ENV

REF: Aprueba Renovación Patente de Alcohol:

SANTA CRUZ, 24 de Junio de 2021.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.
2. Ley 19.925 de Expendio y consumo de bebidas alcohólicas especialmente en su artículo 5°.
3. Dictamen N° 68037 de fecha 22 de octubre del año 2013 que contiene jurisprudencia administrativa sobre el artículo 5° de la ley 19.925.
4. Dictamen N° 41343 de la Contraloría General de la República de fecha 30 de octubre del año 2000, que contiene jurisprudencia administrativa sobre el artículo 65° de la ley 18.695.
5. Decreto Exento N° 2.093 de fecha 30 de Julio de 2020 que otorga prórroga en el pago de patentes municipales.
6. Decreto N° 904 de fecha 17 de marzo de 2020 que señala medidas de emergencia respecto al funcionamiento de la municipalidad por virus COVID-19
7. El instructivo presidencial N° 03 de fecha 16 de marzo de 2020.
8. El oficio de la contraloría General de la República N° 3610 de fecha 17 de marzo de 2020, que da directrices y parámetros a seguir a los órganos de la administración del Estado.
9. Decreto Exento N° 108 de fecha 01.02.2021, establece Orden de subrogancia.
10. Decreto Exento N° 821, del 26 de marzo de 2021, que autoriza girar patentes de alcohol primer semestre 2021, y primera cuota del segundo semestre 2020, conforme a las facultades que me confiere el artículo 5° de la ley 19.925 de expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
11. Certificado N° 1132, de fecha 15 de Junio de 2021 con la aprobación del Concejo Municipal.
12. Decreto N° 105 que delega facultades administrativas.

CONSIDERANDO:

La nómina de contribuyentes que a continuación se menciona, junto al acuerdo y aprobación del Concejo Municipal con el certificado N° 1132 de fecha 15 de Junio de 2021 y el artículo 13° de Ordenanza de Alcohol que regula su otorgamiento, la renovación, caducidad y traslado de Patente de Alcoholes.

DECRETO

EXENTO N° 1687/

APRUEBASE, la renovación de Patentes de Alcohol que a continuación se menciona, junto al certificado N° 1132 de fecha 15 de Junio de 2021 con acuerdo y aprobación por el Concejo Municipal.

ROL	RUT	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	NRO	CLASE PATENTE	CLASE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	DECLARACIÓN JURADA ART 4° LEY 19.925	CERTIFICADO DE MULTAS J.P.L	INFORME DE OBRAS	OPINIÓN JUNTA DE VECINOS	OBS.
4000348	96762990-1	ALTO CASA BLANCA S.A.	CAMINO APALTA K. 10	S/N	93501 BODEGA ELABORADOR	J	SIN ANOTACIONES	DECLARACIÓN JURADA ART. 4°	CERTIFICADO DE JPL SIN INFRACCIONES	CUMPLE CON LA LGUC	OPINIÓN JUNTA DE VECINOS	ADMISIBLE
4000339	15531871-6	PAREDES PEÑALOZA LORENA	CAMINO ISLA DEL GUIINDO	S/N°	62010 HOTEL DE TURISMO	IA	SIN ANOTACIONES	DECLARACIÓN JURADA ART. 4°	CERTIFICADO DE JPL SIN INFRACCIONES	CUMPLE CON LA LGUC	OPINIÓN JUNTA DE VECINOS	ADMISIBLE

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente

Transparencia

Archivo Secretaria